

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 026 - 2011/GOB.REG.

Piura, 15 de febrero del 2011

VISTO :

El Memorandum N° 041-2011/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 31 de enero del 2011 y Memo N° 058-2011/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 15 de febrero del 2011 donde al Señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, se le encarga funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral Regional N° 084-2010/GOB.REG.-PIURA-DRTPE-DR, del 30 de diciembre del 2010 y el Memorandum N° 522-2010/GOB.REG. PIURA DRTPE- -DR, del 30 de diciembre del 2010, se le encarga al Señor Ramiro Criollo Tuse en las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2011.

Que, por convenir a la servicio con el Memorandum N° 041-2011/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR del visto se consideró dejar sin efecto el Memorandum mencionado en el primer considerando de la presente Resolución y encargarle al señor Ramiro Criollo Tuse las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, del 03.01.2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DEJAR, SIN EFECTO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2011 LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 084-2010/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR, del 30.12.2010, donde se dispone encargar al señor Ramiro Criollo Tuse, las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2011; por convenir al servicio.

ARTICULO 2° ENCARGAR al señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, Inspector de Trabajo II, Nivel Remunerativo STB, de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita las funciones de **Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del 01 al 28 de febrero del 2011.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2011.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA
Lic. Adm. Ana Gilda Castillo-Campan
DIRECTORA REGIONAL

